

RELATORÍA DEL DIÁLOGO: RECURSOS FORESTALES Y RECURSOS HÍDRICOS EN RIESGO EN LA REGIÓN LORETO

La Red Anticorrupción Forestal de Loreto en articulación con la Mesa de Concertación para la lucha contra la Pobreza de Loreto, realizó el Diálogo: Recursos Forestales y Recursos Hídricos en Riesgo en la Región Loreto, la actividad se realiza en el marco de los incendios forestales y de la sequía de los ríos amazónicos, se contó con la participación de los siguientes expositores. José Luis Cerón Díaz Especialista Forestal del Programa Gobernanza Ambiental – PROETICA, Dr. Luis Campos Baca Dr. Ciencias Ambientales y como panelistas Dr. Abel Chiroque Becerra Jefe de la Defensoría del Pueblo de Loreto. Ing. Forestal Teddy Trigoso especialista Forestal de la GERFOR del GORE Loreto, Inge. Forestal Juan Roberto Falcón Cometivos especialista de la Gerencia Regional Ambiental del GORE Loreto, Ing. Eliseo Puelles Lozada, Administrador Local del Agua - ALA Iquitos, Cristina López Wong Coordinadora Regional de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - DAR y Andrea Tello Meza Coordinadora Regional de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Las palabras de bienvenida las dio Carmen Rosa Arévalo Salas Coordinadora de la MCLCP de Loreto e integrante de la Red Anticorrupción Forestal RAF Loreto, quien mencionó que el Acuerdo de Gobernabilidad de Loreto 2023-2026 establece compromisos ambientales a los cuáles hacemos seguimiento, así mismo expreso que la situación de la sequía está afectando gravemente al transporte y que no vemos los resultados de la intervención de los diferentes niveles de gobierno en el marco de la emergencia por la sequía. En el uso de la palabra el Defensor del Pueblo Dr. Abel Chiroque manifestó, que debido al aislamiento de los pueblos por la sequía de los ríos, estos demandan el abastecimiento de medicamentos y agua segura, así mismo solicitan auxilio frente a las amenazas de los mineros ilegales a las autoridades competentes, dio a conocer también que se ha registrado un conflicto social con los comunidades indígenas del Distrito del Morona frontera con el Ecuador debido a que se ha autorizado un concesión forestal por la GERFOR y los nativos de esa zona están totalmente en desacuerdo de la extracción de los recursos forestales. Otro problema que se viene desencadenando es el desabastecimiento de alimentos y medicinas debido al incremento de los precios. De acuerdo al programa se dio inicio con la presentación de:

Luis Campos Baca, quien expresó lo siguiente:

1. Los bosques juegan un rol importante porque contribuyen con su transpiración a la humedad y juntamente con los vientos del Atlántico favorecen las lluvias.
2. Menos bosque más crisis hídrica y a medida que se deforestan las cabeceras de cuenca, la permanencia del agua de los ríos será cada vez menos, debido a que el agua fluye y no se queda, generando un déficit hídrico.
3. El trasvase de las aguas del río Marañón y el dragado de los ríos afectaría gravemente las zonas de desove de reproducción de las diferentes variedades de peces, así mismo podría dejar sin agua a las cabeceras de cuenca.
4. La excavación de los lechos de los ríos podría alterar los sedimentos y podría acabar con los millones de larvas, alevinos y el zooplancton que se encuentran en todo el curso del río.
5. Los lechos de los ríos están cargados de metales pesados, si se remueven los sedimentos el mercurio que se encuentra de forma natural, podría convertirse en metal mercurio el

cual es altamente toxico, lo cuál podría ser absorbido por los peces y luego consumido por las personas.

José Luis Cerón del Programa de Gobernanza Ambiental dio a conocer lo siguiente:

1. La gestión forestal esta relacionado al manejo forestal sostenible, orientado al aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.
2. La Corrupción en la gestión forestal está vinculada a los funcionarios en los diferentes niveles de gobierno, quienes entregan territorios a concesionarios forestales muchas veces con documentación falsa e inexacta. Asimismo dio a conocer que en el proceso de trazabilidad de madera es donde también se generan documentación falsa para continuar con el transporte de la madera.
3. De 2001 al 2023 de acuerdo a GEO bosques, a nivel nacional se ha perdido 3,053,354 hectáreas de bosque amazónico y en la región Loreto ha perdido 556,749 hectáreas de bosque.
4. Desde el año 2009 hasta setiembre de 2021, se ha formalizado la denuncia de 24 662 procesos penales por delitos ambientales, de los cuales más del 50% corresponden a delitos contra los bosques o formaciones boscosas, tráfico ilegal de productos forestales maderables y minería ilegal, los mismos que han venido incrementándose significativamente cada año, principalmente en el 2020 en plena pandemia. Estos delitos se concentran en Loreto, Ucayali, Madre de Dios y San Martín.
5. En el Observatorio de legalidad de madera de Proética, se visualiza que desde el año 2010 hasta setiembre de 2021, el OSINFOR ha detectado 1313 Planes de Manejo Forestales (PMF) aprobados con información falsa o inexistencia de árboles, en los cuales están involucrados consultores y/o regentes forestales.
6. La Gobernanza forestal y de fauna silvestre, es un principio que conduce a la armonización de las políticas y al fortalecimiento de la institucionalidad, con normas, procedimientos, herramientas e información de este sector, de manera que sea posible la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de los diversos actores públicos y privados en la toma de decisiones, en el marco de la seguridad jurídica y la transparencia de información sobre el uso de los recursos públicos.
7. Finalmente la Ley Antiforestal aprobada por el Congreso de la República el 10 de enero del presente, fomentaría que los propietarios de terrenos o territorios ubicados en la amazonia deforesten la amazonia, para el cambio de usos de suelos, sin contar con los estudios de calificación de bosques y sin contar con la autorización de instituciones como el SERFOR. Actualmente los incendios forestales estarían vinculados a la Ley Antiforestal.

Andrea Tello, coordinadora del SPDA manifestó lo siguiente:

1. La Ley Antiforestal definitivamente tendrá impactos negativos y graves en toda la amazonia.
2. Es importante que el gobierno regional de a conocer las acciones que implementará en el marco de la declaratoria del estado de emergencia por el peligro del déficit hídrico.
3. Se debe considerar que tendrá serios impactos ambientales el dragado de los ríos en la desembocadura del Itaya y del Nanay, con el fin de facilitar el transporte fluvial a los puertos embarcaderos.

4. Las intervenciones que realice el Estado a través de proyectos en el territorio amazónico, sin un buen sustento técnico podría generar impactos graves en los bosques y en los ríos.
5. Se debe fortalecer la gobernanza forestal, a través de la participación organizada de la sociedad civil, dando cumplimiento al uso sostenible y conservación de los bosques, verificando los diferentes procesos de la gestión forestal así como de los servicios ecosistémicos.

Cristina López Wong, Líder de proyectos de DAR expresó lo siguiente:

1. Los ecosistemas amazónicos se mantienen con una intervención adecuada en los bosques, sin embargo esta dinámica se altera con pérdida de bosques debido a la deforestación, a los procesos agrícolas y a las actividades ilícitas.
2. En cuanto al proyecto de la hidrovía amazónica que establece el dragado de los ríos con la finalidad de una mejor navegabilidad, tiene vacíos en los estudios de impacto ambiental.
3. El narcotráfico así como la minería ilegal y otras actividades ilícitas se han incrementado y posicionado a causa del débil control de las autoridades y a la ausencia del Estado, como ejemplo la Pampa un territorio de la ilegalidad, de trata de personas y delincuencia que se desarrolló con la carretera interoceánica en Madre de Dios.
4. La OEFA señala que son más de 3 mil áreas han sido afectadas por los derrames de petróleo, los cuales no han sido remediados, sin embargo actualmente Petroperú continua promoviendo la exploración de nuevos pozos petroleros; se debe considerar que la batería petrolera que se encuentra en el Pacaya Samiria también contamina.
5. Las autoridades deben intervenir de manera frecuente en la cuenca del Nanay, porque si no mantenemos los bosques, perderemos la proporción del agua y si continua la minería ilegal consumiremos agua contaminada con mercurio.
6. La transparencia en la rendición de cuentas debe ser de manera efectiva, a través de sus diferentes mecanismos y plataformas y lo deben realizar los 3 niveles de gobiernos.
7. En la Amazonía no se considera los derechos de las poblaciones más vulnerables, se elaboran o ejecutan proyectos sin consulta previa, sin información, así como tampoco se brindan garantías de protección para los defensores ambientales quienes constantemente son amenazados por denunciar la pérdida de bosques, así como las diferentes actividades ilícitas.

Eliseo Lozada Administrador del ALA Iquitos

1. En 120 km de río es donde tenemos mayor población por lo tanto para la intervención en el dragado de los ríos se debería conocer dónde están los lugares de desove de los peces.
2. El ALA a determinado y actualizado la faja marginal de los ríos, en épocas de creciente de los ríos afectaría principalmente a las poblaciones que viven en zonas inundables, en este caso se debería considerar obras estructurales de defensa para proteger a estas poblaciones.
3. Considerando la faja marginal de los ríos en la época de vaciante, estos deberían ser aprovechados para la siembra de cultivos de corto período vegetativo, como la siembra del arroz y otros productos.
4. Actualmente el nivel del río Nanay ha disminuido lo que está dificultando la captación de agua para potabilizarla, si la situación empeora se tendrá que realizar excavaciones en el río para la captación de agua, previamente consultando a los expertos.

5. Es importante implementar medidas de prevención para evitar la quema de bosques, dando a conocer a la población que las malas prácticas como la roza o quema para la agricultura podría generar incendios forestales inmanejables.

Abel Chiroque Defensor del Pueblo de Loreto

1. Las intervenciones del Estado deben considerar el principio preventivo en temas ambientales, en este sentido ante la implementación de proyectos en el territorio amazónico se deben evaluar los riesgos ambientales que pueden tener como consecuencia.
2. Considerar el enfoque de derechos, como principio rector de los derechos establecidos en la CPP y la participación ciudadana para consultar y decidir qué proyectos pueden implementarse en la amazonia.
3. Actualmente los casos de corrupción, sobre pasan el control, la fiscalización e investigación por parte de las instituciones correspondientes.
4. Un importante procedimiento es el control concurrente realizadas por la Contraloría en la ejecución de obras, el cual establece a la entidad responsable levantar las situaciones adversas identificadas en un plazo de 45 días calendarios, así mismo es importante la práctica de la veeduría ciudadana lo cual promueve la participación ciudadana y contribuye a reducir los actos de corrupción.

Teddy Trigoso, Especialista Forestal de la GERFOR Loreto

1. En el caso de la concesión forestal otorgada en el Morona, mencionada por el Defensor del Pueblo, se tomaran acciones y se revisará el expediente así como las autorizaciones las cuales se aprobaron en la gestión del 2022.
2. En Loreto se cuenta con 8 Unidades de Gestión que evalúan y aprueban los Planes de manejo Forestal, las unidades están debilitadas por lo tanto se viene haciendo monitoreo de manera inopinada.
3. En cuanto a los incendios forestales en la amazonia, no son por causa natural, podríamos mencionar que debieron ser provocadas por personas con diferentes intereses.
4. Los incendios forestales, han traído como consecuencia la muerte de una cantidad importante de animales como reptiles, mamíferos, aves, insectos etc.

Juan Falcón, Especialista de la GRAM Loreto

1. El Estado no cumplió con su rol para erradicar la minería ilegal, considerando la asignación presupuestal determinada a las diferentes instituciones para su erradicación.
2. Los ecosistemas de los peces de la cuenca del Nanay está en peligro debido no solo a la sequía de los ríos, sino también a la remoción de los sedimentos de los lechos de los ríos y al mercurio que se emplea en la minería ilegal.
3. La minería está contaminado los ríos, principalmente el agua que se capta del Nanay para potabilizarla y luego distribuirla a la población de Iquitos metrópoli.
4. El GOREL cuenta con normativas y ordenanzas para la protección de las cabeceras de cuencas del rio Nanay, en este sentido estas normas deben implementarse y aplicarse, no es necesario crear más normativas.
5. Las políticas públicas ambientales no se están cumpliendo, las Áreas de conservación Regional, no se respetan se concesionan o se desarrollan actividades ilícitas
6. Escasa articulación entre los 3 niveles de gobierno y entre los diferentes sectores regionales para la intervención en distintos aspectos vinculados al tema ambiental.

7. El Puesto de Control de Yarana en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana no está ubicado correctamente, según el último reporte satelital, las dragas activas en el río Nanay, en Loreto, se incrementaron en más de 50 % en el 2024.

Recomendaciones:

1. DIREPRO debe informar y educar a la población sobre las variedades de peces que contienen mayor mercurio en su organismo, los cuáles no se deben consumir debido a su toxicidad.
2. La DIGESA debe evaluar periódicamente la calidad del agua con relación a los metales pesados que podría contener.
3. El GOREL debe articular con los sectores correspondientes la erradicación de la minería ilegal en las cabeceras de cuenca de los ríos, debido a que esta actividad está contaminando los ríos con mercurio vinculado a un proceso de deforestación.
4. El GOREL debe considerar importante, realizar estudios de impacto ambiental, sobre el trasvase de las aguas del río Marañón, para determinar cuál va a ser la afectación y cuáles serán los beneficios.
5. EL GOREL debe evaluar el dragado de los ríos, teniendo en cuenta, los alevinos, el plancton y los sedimentos del lecho de los ríos.
6. El GOREL debe articular con los sectores correspondientes y niveles de gobierno el repoblamiento de los cuerpos de agua con peces como: gamitanas, paiches, pacos doncellas etc, con la finalidad de garantizar la reproducción de los peces y asegurar la disponibilidad del recurso.
7. El GOREL debe implementar políticas que integren la panamazonica, con la finalidad de mitigar el impacto del cambio climático y por otro lado establecer una relación política entre países que comparten la amazonia.
8. El GOREL debe implementar políticas y medidas urgentes para la adaptación y mitigación del cambio climático.
9. El GOREL debe implementar políticas y normativas ambientales en articulación permanente con los diferentes niveles de gobierno y sectores del Estado.
10. Los diferentes niveles de gobierno deben contar con un plan de impacto ambiental, en los proyectos de desarrollo urbano, debido a que se tiene de conocimiento que se talarán más de 300 árboles urbanos para la construcción de pistas y veredas.
11. Los proyectos ejecutados por los diferentes niveles de gobierno deben considerar estándares ambientales y mecanismos de monitoreo con participación ciudadana.
12. Exhortar a las autoridades regionales y locales sobre las medidas de prevención que se deben adoptar frente a los niveles del agua en la vaciante y creciente de los ríos.
13. Los diferentes sectores y niveles de gobierno, deben transparentar el uso de los recursos públicos asignados a proyectos, intervenciones y actividades vinculadas a la agenda ambiental.
14. El Estado debe realizar procesos de consulta previa a las poblaciones indígenas, sobre proyectos que se ejecutarán en su territorio, así mismo deben realizar estudios exhaustivos sobre el impacto ambiental que estos pueden generar.
15. La GERFOR debe elaborar un Plan de Acción de para reducir los riesgos de la corrupción en los procesos de la aprobación de los PMF.
16. La GERFOR debe mejorar con nuevas tecnologías el monitoreo y control en el proceso de trazabilidad y legalidad de la madera.
17. La GERFOR debe implementar estrategias operativas dotando de una adecuada logística, rotación, permanencia del personal, formalización del contrato, pagos

remunerativos adecuados, capacitaciones en integridad pública y sanciones efectivas.

18. La GERFOR debe promover la participación ciudadana, involucrando a las comunidades locales en la vigilancia y acceso a la información pública.
19. La GERFOR debe promover, implementar y articular con organizaciones de la sociedad civil, proyectos orientados a la reforestación especialmente en áreas rurales y territorios deforestados, debido a su importancia para generar beneficios económicos, sociales y ambientales.
20. El GOREL debe promover una Ordenanza Regional, donde los estudiantes de 6to de primaria y 3ro de secundaria siembren árboles, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de los árboles, así mismo durante su etapa escolar se encarguen de su cuidado.